

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad. Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 670-940591 ó 671-591419, así como concertar cita para la consulta del expediente.

23/06/21. DELEGADOTERRITORIALDEDESARROLLOSOSTENIBLE  
EN CÁDIZ. Fdo.: Daniel Sánchez Román. Nº 58.332

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

##### OFICINA DE ALCALA DE LOS GAZULES

##### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

Juan José Borrego Ramírez, Jefe de Unidad de Alcalá de los Gazules del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

##### HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

##### CONCEPTO:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA 2º TRIMESTRE 2021

TASA POR RECOGIDA DE BASURA 2º TRIMESTRE 2021

PLAZOS DE INGRESO: del 12 de julio hasta el 17 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

##### MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la App Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARRURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de dísticos, que podrán obtenerse de la Sede Electrónica, contactando con las Unidades Tributarias a través de nuestros teléfonos y correos electrónicos.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACION DE PAGO Y GESTION DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVES DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes, en Alcalá de los Gazules a 6 de julio de 2021. EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION, Juan Jose Borrego Ramirez. Firmado.

Nº 58.536

### AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

#### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

##### ZONA DE VILLAMARTIN. OFICINA DE ESPERA

##### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

##### EDICTO

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Espera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

##### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005,

de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espera, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: TASA DE RECOGIDA DE BASURAS – 1º Semestre de 2021.

PLAZOS DE INGRESO: del 10 de mayo hasta el 30 de julio de 2021, ambos inclusive.

CONCEPTO: QUIOSCOS – 1º Semestre de 2021.

PLAZOS DE INGRESO: del 10 de mayo hasta el 30 de julio de 2021, ambos inclusive.

CONCEPTO: TASA DE RECOGIDA DE BASURAS – 2º Semestre de 2021.

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

CONCEPTO: QUIOSCOS – 2º Semestre de 2021.

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la sede electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es/>
- Mediante Plan de Pago Personalizado.
- A través de la App "DipuPay".

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 253 de la Unidad de Recaudación de Villamartín o con carácter excepcional y con cita previa en la Unidad sita en C/ Extramuros nº 131, en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas en horario de invierno, y de 9:00 a 13:00 horas en horario de verano.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Villamartín, a 6 de julio de 2021. El Jefe de Unidad, Juan Ayala Castro. Firmado. Nº 58.479

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 julio de 2021, se ha resuelto aprobar inicialmente y someter a información pública la Modificación N.º 1 del Estudio de Detalle de la AA-VE-01 "Vertigones", tramitado oficio y contenido en el Expediente número 777/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2 y 39.1 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el expediente que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horas de oficina: de 10 a 13 horas pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido a la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentado en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se publicará adicionalmente en la página web oficial del Ayuntamiento (<https://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>) y en la Gerencia Municipal de Urbanismo (<https://www.gmusanlucar.es>).

LA SECRETARIA GENERAL. FDO. ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ.

Nº 57.535

### AYUNTAMIENTO ARCOS DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Isidoro Gambín Jaén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, mediante el presente, informa que La Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 24 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación previa negociación en mesa general el mismo día de:

BASES GENERALES PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE LOS DISTINTAS PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES A LA OPE DE 2018 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

##### PRIMERO: OBJETO.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la realización de las pruebas selectivas para la cobertura, con carácter de funcionario de carrera, de las plazas que se relacionan en anexo a ésta convocatoria, por el sistema de concurso-oposición,

...the ... of ...

...the ... of ...